

*Biblioteca*

SANTIAGO, -9. AGO 1974\* 808

CONSIDERANDO:

Que, la llamada "CASA DE LO CONTADOR" - fue construida en el penúltimo decenio del Siglo XVIII y sus características arquitectónicas la hacen una de las escasas y más valiosas muestras de una concepción de la vivienda tradicional de esa época,

Que, el "TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO" por su refinado estilo y calidad artística, debe ser también declarado Monumento Histórico Nacional, y

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Nº 17.288 y el Artículo 72º Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

DECLARANSE Monumentos Históricos Nacionales los siguientes inmuebles:

Casa llamada "LO CONTADOR", ubicada en calle El Comendador Nº 1916 de Santiago, y

El Teatro Municipal de Santiago.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

DIRECCION DE BIBLIOTECAS  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
02176 - 9. SET. 74  
OFICINA DE PARTES

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
JEFE SUPREMO DE LA NACION

HUGO CASTRO JIMENEZ  
CONTRAALMIRANTE  
MINISTRO DE EDUCACION

Saluda a Ud.

*Miguel Retamal Salas*

MIGUEL RETAMAL SALAS  
Subsecretario de Educación

- 3c. Partes
- 5c. Contraloría
- 5c. Tesorería
- 1c. Jef. Adm.
- 1c. Kardex
- 1c. Caja

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
\* - 5. SET. 1974 \*  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO